



SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°121 **MARTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

En Lebu, a Martes 12 de septiembre del 2023, siendo las 09:00 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter ordinaria N°121 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde, Cristian Peña Morales y con la concurrencia de los señores Concejales Francisco Yevenes Nuñez, Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo, Carlos González Arcos y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Administrador Municipal, Jefe de Gabinete, Ronald Azocar y la Sr. Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Multiuso de la Biblioteca Municipal.

La tabla a tratar es la Siguiente:

- 1. Aprobación o rechazo de Acta anterior N°116**
- 2. Informe de comisiones del Concejo**
- 3. Informe del Presidente del Concejo (Alcalde)**
- 4. Lectura de Correspondencia Recibida**
- 5. Modificación Presupuestaria Municipal N° 41**
- 6. Puntos Varios**

Aprobación o rechazo de Acta anterior, N°116 de fecha 01 de agosto del 2023

Se informa que el acta se encuentra subida en el drive del concejo. Se consulta si existe alguna observación al respecto.

El Concejo aprueba el Acta de la Reunión N° 116 con algunas observaciones que son corregidas de inmediato

Informe Comisiones del Concejo

Se informa que en esta oportunidad no hay informe de comisiones de concejo

INFORME DE DEL PRESIDENTE:

No hay informe en esta oportunidad

Lectura de correspondencia recibida:

- Carta de fecha 07 de septiembre de 2023, de la Mesa Comunal de Encarnadoras y Actividades Conexas al Mar, done señalan tener respuesta a lo solicitado en reuniones de concejos, ya que no se atendido respuesta solo hemos tenido rumores de lo que acordaron.

También solicitan estar presente en un próximo concejo municipal.-

Les solicitamos le den la prioridad a este tema, ya que no es algo que se está pidiendo de forma informal, seguimos todos los protocolos que se nos exigieron, y esperamos lo mismo, dar respuesta en forma presencial en audiencia junto al alcalde y concejo municipal.

ACTA N° 121 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

El Concejal Yevenes, señala que habría que informales a la Mesa de Encarnadoras, del proceso de la venta de un patrimonio municipal no es en venta directa como ella lo solicitan, porque esto podría hacernos incurrir en un error grave. Sería conveniente responder jurídicamente de acuerdo a los procesos y pasos para que se produzca una venta y después el concejo pueda tomar una decisión.

El Concejal Felipe Peña, señala que cuando se dio lectura a la última carta, solicitamos antecedentes a la Secplan en relación a lo que señaló el director Jurídico en mail que era tener información de partes de las unidades correspondientes indicando que existe una utilidad manifiesta en la venta, y no ha llegado.

El Concejal Felipe Saavedra, consulta si se le ha comunicado a la agrupación que se está viendo el tema, por ellos están pidiendo respuesta de forma escrita.

El Concejal Carlos González, señala que debiésemos tener todos los antecedentes para resolver, porque somos un cuerpo colegiado y tenemos que votar con los antecedentes que tengamos a la mano, comparte la idea del concejal Yevenes de que no es llegar y vender porque no podemos.

Se acuerda citar al director Jurídico, y resolver este tema con todos los antecedentes, para la primera reunión del mes de octubre.

- Of. Int. N° 106 de fecha 08 de septiembre de 2023, del Secretario Comunal de Planificación Don Leonardo Badilla Cofre, donde solicita al H. Concejo Municipal, el acuerdo de la suscripción del Contrato derivado del proceso de Licitación Pública denominado “ Adquisición Retroexcavadora Comuna de Lebu”, adjudicado al proveedor Finnig Chile S.A., por un monto de \$ 128.258.200, impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 10 días corridos, contados desde el día siguiente a la adjudicación a través del portal.

El Concejo acuerda aprobar la suscripción del Contrato derivado del proceso de Licitación Pública denominado “Adquisición Retroexcavadora Comuna de Lebu”, adjudicado al proveedor Finnig Chile S.A., por un monto de \$ 128.258.200, impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 10 días corridos, contados desde el día siguientes a la adjudicación a través del portal.

- Ord. N° 126 de fecha 07 de agosto de 2023, de la Asociación de Municipalidades de La Región del Bio Bío, donde invitan a la “Segunda Asamblea Regional Ordinaria 2023 de la Asociación de Municipalidades de la Región del Biobío”, la cual se llevará el día viernes 8 de septiembre del presente en salón Principal de la Biblioteca de San Pedro de la Paz.
- Correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2023, del Jefe de Gabinete Don Ronald Azocar, donde envía propuesta de condecoraciones Municipales para ser analizado y aprobado por el concejo.

Se otorga la palabra al jefe de gabinete quien expone, que la condecoración Municipalidad de Lebu, esto nace a raíz de una solicitud del Sr. Alcalde de reglamentar las entregas de distinciones que se realizan a través del municipio. Esto tiene por objetivo estimular y premiar la actuación destacada de ciudadanos, vecinos o instituciones, a favor del progreso, el desarrollo y/o el conocimiento de la comuna de Lebu.

Esta consta de cuatro grados y sus respectivos subgrados, de acuerdo a la distribución contempla esto son:

ACTA N° 121 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. Grado de Hijo Ilustre
2. Grado de Institución Ilustre
3. Grado de Visita Ilustre
4. Grado de Vecinos Destacado.

También se define la situación de organizaciones ilustre y el grado de vecino destacados que son condecorados cada año en el aniversario de la comuna de Lebu que pueden ser 3 o más.

El Concejo acuerda aprobar de forma unánime la propuesta de reglamento de condecoración de Municipales quedando plasmada de la siguiente manera:

Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del REGLAMENTO DE CONDECORACION "MUNICIPALIDAD DE LEBU":

TITULO I

PARTE

GENERAL

ARTICULO 1°: La Condecoración Municipalidad de Lebu tiene por objetivo estimular y premiar la actuación destacada de ciudadanos, vecinos o instituciones, a favor del progreso, el desarrollo y/o el conocimiento de la comuna de Lebu.

ARTICULO 2°: La Condecoración Municipalidad de Lebu consta de cuatro grados y sus respectivos subgrados, de acuerdo a la distribución contemplada en los artículos siguientes.

ARTICULO 3°: GRADO DE HIJO ILUSTRE:

Son HIJOS ILUSTRES: Toda persona natural nacida en la comuna de Lebu que reúna los méritos para distinguirlos como tal, por su participación sobresaliente en el desarrollo de las artes, la política, el deporte, la salud, las ciencias, las culturas y/o el desarrollo espiritual o local, sea a nivel comunal, regional, nacional o internacional.

Asimismo, podrá otorgarse el grado de HIJO ILUSTRE a toda persona que haya ejercido el cargo de Presidente de la República, Presidente del Senado o Presidente de la Corte Suprema, Delgado Presidencial, Ministro de Estado, Senador, Diputado o Gobernador Regional, Subsecretarios de Estado que, en el ejercicio de su función, haya comprometido especialmente la gratitud de la comuna de Lebu. Pudiendo haber nacido en Lebu o no.

Así mismo cualquier persona no nacida en Lebu, que hubiera destacado por su participación sobresaliente en el desarrollo de las artes, el deporte, la salud, las ciencias, las culturas y/o el desarrollo espiritual o local, sea a nivel comunal, regional, nacional o internacional.

La distinción de HIJO ILUSTRE, consistirá en la entrega de una medalla dorada con forma de estrella, con la insignia municipal al centro y bajo este la frase "HIJO ILUSTRE DE LEBU", cinta azul, y un pergamino conteniendo el Decreto que lo otorgue.

La distinción deberá otorgarse mediante Decreto

Alcaldicio. ARTICULO 4°: Grado de INSTITUCION

ILUSTRE:

Son INSTITUCIONES ILUSTRES: Toda persona jurídica o agrupación de

ACTA N° 121 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

personas naturales con trayectoria grupal, con domicilio o sucursal en la comuna, que reúna los méritos para distinguirlas como tal, por su participación sobresaliente en el desarrollo de las artes, la política, la empresa, el deporte, la salud, las ciencias, la

cultura y/o el desarrollo espiritual o local, sea a nivel comunal, nacional o internacional.

La distinción INSTITUCIÓN ILUSTRE, consistirá en la entrega a entrega de una medalla dorada con forma de estrella, con la insignia municipal al centro y bajo este la frase "INSTITUCIÓN ILUSTRE DE LEBU", cinta azul, y un pergamino conteniendo el Decreto que lo otorgue.

La distinción deberá otorgarse mediante Decreto

Alcaldicio. ARTICULO 5°: Grado de VISITA ILUSTRE:

Son VISITAS ILUSTRES: Las personas nacional o internacionalmente relevantes en distintos ámbitos del que hacer nacional e internacional.

La distinción VISITA ILUSTRE, consistirá en la entrega de un Galvano que contendrá el Escudo de Armas de la comuna de Lebu

La distinción deberá otorgarse mediante Decreto

Alcaldicio. ARTICULO 6°: Grado de VECINO

DESTACADO:

Este grado de la Condecoración Municipal se otorgará a todos los ciudadanos y/o vecinos que a través de su trabajo o actividad hayan favorecido directamente a la comuna y a sus habitantes, en cualquiera de los que haceres locales, o hayan entregado parte de su vida a la investigación, conocimiento y/o divulgación de la historia, valores, méritos comunitarios, méritos docentes, méritos culturales, merito funcionario, merito escolar y demás hechos relevantes de la vida comunal.

La Condecoración Municipal en su grado de VECINO DESTACADO consistirá en un galvano, con la insignia municipal, año entregado y una copia del decreto por el cual se la otorga, firmado por el alcalde y el secretario Municipal. La condecoración se entregará para cada aniversario de la comuna de Lebu, mediante acto público.

La distinción deberá otorgarse mediante Decreto
Alcaldicio.

TITULO

II

DE LA PROPOSICIÓN Y OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES

ARTICULO 7°: Sera facultad del alcalde proponer al Honorable Concejo Municipal, por escrito o en sesión ordinaria, la persona o entidades que, a su juicio, ameriten ser honrados con las distinciones de HIJO ILUSTRE, INSTITUCIÓN ILUSTRE O VISITA ILUSTRE.

El Concejo Municipal deberá evaluar los antecedentes y méritos presentados para aprobar o rechazar la propuesta.

ARTICULO 8°: El otorgamiento de la Condecoración Municipalidad de Lebu en su grado de HIJO ILUSTRE, INSTITUCIÓN ILUSTRE O VISITA ILUSTRE requerirán del acuerdo de la mayoría de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sala.

ARTICULO 9°: Sobre la distinción de VECINO DESTACADO, será facultad de todos los miembros del concejo municipal (alcalde y 6 concejales), proponer,

ACTA N° 121 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

una vecina o vecino, si lo estima conveniente, así como presentar sus méritos.

El concejo municipal deberá buscar el mecanismo más pertinente y óptimo para elegir entre las propuestas presentadas a 3 vecinos que serán destacados cada año, los cuales serán reconocidos oficialmente para cada aniversario de la comuna de Lebu.

ARTICULO 10°: Tanto la propuesta de honrar a personas naturales como jurídicas de alguno de los títulos estipulados en este reglamento, como los antecedentes tenidos en vista por el Concejo, se mantendrán en carácter de reservados, así como la evaluación de propuestas, de manera de no afectar la honra de los nombres propuestos.

TITULO III DEL REGISTRO DE DISTINCIONES

ARTICULO 11°: La Municipalidad de Lebu Llevará un registro especial denominado "Registro Condecoración Municipalidad de Lebu", que tendrá el carácter de público y se encontrará a cargo de la Secretaria Municipal, en el que se inscribirán el nombre y demás datos pertinentes de la persona que sea objeto de la distinción y la fecha de su otorgamiento.

ARTICULO 12° Las condecoraciones municipales, se podrán entregar solo una vez por persona, para cada distinción establecida en el presente reglamento, teniendo en consideración registros anteriores a la fecha de este reglamento y el registro que se crea mediante este acto administrativo.

ARTICULO 13°: Todas las distinciones a que hace referencia este reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que, por tanto, otorguen ningún derecho administrativo, ni de carácter patrimonial a los distinguidos.

-
- Correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2023, de la Encargada de la Unidad Infraestructura DAEM Claudia Jara Encina, donde adjunta propuesta de reglamento de uso de Infraestructura Educativa de Lebu, según se acordó del concejo municipal de fecha 13 de junio del año en curso.

Esta versión preliminar, debe ser revisada en su dimensión legal por un abogado, lo cual iniciará próximamente por parte del profesional Mario Sandoval, quien ha iniciado su servicio recientemente en el DAEM.

Solicito hacer llegar esta propuesta al Honorable Concejo, con el fin de obtener su visión en tan necesaria gestión de cuidado de nuestros usuarios y los edificios educacionales que los alberga.

El concejo toma conocimiento y se estudiara esta propuesta, para ser aprobada en una próxima reunión.

- Of. Ord. N° 468 de fecha 06 de septiembre de 2023, de la Jefa de Departamento de Educación Scarlett Valeska Altamirano Óquenes, quien solicita al H. Concejo Municipal, el compromiso de asumir los costos de operación y mantención del proyecto "Conservación Escuela Domingo Faustino Sarmiento, Lebu" por un monto de \$ 3.000.000. anuales, montos que se incrementaran según el IPC y se mantendrán por toda la vida útil del proyecto.

ACTA N° 121 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

El concejo aprueba el compromiso de asumir los costos de operación y mantención del proyecto “Conservación Escuela Domingo Faustino Sarmiento, Lebu” por un monto de \$ 3.000.000., anuales, montos que se incrementarían según el IPC y se mantendrán por toda la vida útil del proyecto.

- Ord. N° 114 de fecha 01 de septiembre de 2023, del Director DAS Lebu, Don Juan Díaz Arancibia, donde da respuesta a memorándum N° 98, sobre las suspensiones de las rondas médicas a Isla Mocha, informa lo siguiente:
1. La posta de salud rural isla Mocha depende administrativamente del Departamento de Salud y técnicamente del Cesfam Lebu Norte.
 2. La modalidad de traslado del equipo de la ronda médicas ha sido históricamente vía aérea, para lo cual este departamento realizaba contratos con el proveedor Juan Carlos Paul.
 3. La programación de las rondas consideraba del orden de 20 a 24 rondas en el año, con la asistencia de hasta 3 profesionales en cada ocasión. Esta situación siempre se vio afectada por las condiciones climáticas y en una menor medida por problemas atribuibles al piloto o a la avioneta de traslado. En términos prácticos de los vuelos programados, la realización de ellos era del orden de 10 a 14, sin considerar aquellos traslados de usuarios que requieran salir de la isla para atenciones médicas.
 4. Esta situación se vio drásticamente trastocada con el accidente y fallecimiento de Don Juan Carlos Paul el 23 de abril del presente año.
 5. Desde esa fecha se tomó la decisión de no restablecer los traslados de la ronda médica hasta contar con un medio seguro de traslado y que el equipo de salud asimilara la pérdida de un proveedor que durante más de 25 años estuvo trasladando a los funcionarios periódicamente.
 6. Este departamento realizó en mayo y junio del presente año dos licitaciones públicas para la contratación de un servicio de traslado aéreo, con la condición que fuere bimotor, requerimiento establecido por el equipo de salud para brindar una mayor seguridad en los traslados; lamentablemente ambas se declararon desiertas.
 7. A través de las gestiones realizadas por el alcalde en el mes de junio, se logró el traslado de la ronda médica con el concurso de la patrullera naval para el ingreso a la isla y con helicóptero de la Armada para la salida. Asistieron cuatro profesionales: médico, enfermera, nutricionista y matrona, en total estuvieron tres días y realizaron 110 atenciones.
 8. En el intertanto, aprovechando la tecnología de telemedicina por la instalación de una antena realizada por el CRT (centro regional de telemedicina) se ha podido continuar dando atenciones telemáticas, tanto de profesionales del Cesfam como de especialistas de otros centros. Para reforzar esta estrategia, se adquirieron nuevos equipos informáticos que mejoran la calidad, velocidad y resolución de los computadores, se está trabajando con el CRT para incorporar telemedicina con otros especialistas y también se está avanzando en el proyecto fotovoltaico de la posta isla mocha para contar con paneles solares que permitan tener abastecimiento eléctrico autónomo, que garantice la continuidad de la atención, este proyecto es de financiamiento del Gobierno Regional.
 9. Asimismo, se intentó coordinar con avionetas subvencionada la posibilidad de concretar viajes para el traslado de la ronda médica, presentando diversos inconvenientes, tales como que ellos salen algunos días de la semana, que el día miércoles (que es el primer día de salida en la semana) vienen desde Temuco, y depende de las condiciones climáticas de ese lugar para salir hacia la isla y que ellos establecieron un sistema de vuelo adicionales o especiales, tres al mes, de los cuales uno estaría destinado a

ACTA N° 121 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

salud, pero que el vuelo es tres al mes, de los cuales uno estaría destinado a salud, pero que el vuelo es diario, es decir ingreso y salida en el mismo día, pues si se sale en otro día, se contabiliza como dos vuelos. En la práctica, ese mecanismo implicar que la ronda cuenta con menos de una jornada laborar para tratar de dar el máximo de atención de tres días de atención como se trabajó hasta antes del accidente.

10. En el caso particular de la situación del día martes 22 de agosto, se nos informó en jornada de tarde de ese día que al día siguiente debía ir la ronda médica al día siguiente, lo que generó un impacto negativo en el equipo de salud, dado que no había información previa para coordinar la salida, que al día siguiente los profesionales tenían agendas completas en Cesfam y postas continentales y eso implicaba suspender atenciones a usuarios ya concretadas, que no teníamos exámenes al día de los usuarios de la isla Mocha (semanales antes se hizo la gestión para la toma de exámenes, en la isla los TENS tomaron las muestras, pero la avioneta no pudo salir de Temuco por las condiciones climáticas de ese lugar y se perdieron todas las muestras tomadas) y que los informes meteorológicos indicaban que al día siguiente llovía. En virtud de ello y del reclamo de los funcionarios a través del gremio, es que tomé y asumo la decisión de suspender el traslado para el día siguiente. Efectivamente al día siguiente la avioneta no voló por las malas condiciones climáticas. Luego se nos informó que el vuelo era para el día jueves 24 y miércoles 23, pero la información con que contamos al momento de la toma de la decisión era del 23 y no 24.
11. El día 24 en la tarde hubo reunión con directivos, concejales, funcionarios, dirigentes de Isla Mocha y el Delegado Provincial con el objeto de analizar varias situaciones relacionadas con la isla, en donde una de ellas era la reactivación de la ronda médica, y se informa, por mi parte de la gestión a realizar con empresa ATA para poder tomar los exámenes y llevar a la ronda médica a la semana siguiente.
12. En la semana del 28 de agosto al 01 de septiembre, si fue posible tomar, trasladar y procesar los exámenes de 13 usuarios de la isla Mocha, cuyos resultados ya están disponible para el equipo de salud.
13. Los que no fue posible coordinar de manera efectiva fue el traslado de la ronda médica, tanto por las condiciones climáticas presentes en estos días, tanto por la negativa del equipo de salud para asistir a la isla Mocha ocupando el traslado aéreo, por considerarlo en todos los integrantes del equipo. Adjunto carta de los funcionario enviando al suscrito con fecha 31 de agosto en donde exponen sus puntos de vista y comparten información sobre la accidentabilidad en isla Mocha con 12 eventos aéreos desde el 2004 al 2023, con resultados fatales en varias ocasiones.
14. Tanto en las reuniones realizadas con los funcionarios posteriores al accidente aéreo de abril, como en la reunión realizada de ,manera telemática con el Delegado Provincial y en la reunión de la comisión de salud del 30 de agosto en donde participaron concejales de la comisión de salud, administrador Municipal, director del Cesfam Lebu Norte, dirigentes de Afusam y el suscrito, se ha planteado que la forma más adecuada para reanudar los traslados del equipo de salud a la Posta de la Isla Mocha, es a través de la vía marítima, tal como se realizó en el mes de junio, con el apoyo de la Ramada de Chile, lo que es una vía de menor riesgo vital que la vía aérea y que permitiría la presencia del equipos de salud por una mayor cantidad de tiempo, de tres a cinco días, diferentes a lo que se nos propone hoy que es el reingreso y salida en el día, lo que limita la cobertura de atención.

ACTA N° 121 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

15. En resumen, es necesario aunar los esfuerzos para retomar de manera regular las rondas del equipo de salud en la Isla Mocha a través de una vía segura de acceso, como lo es la vía marítima, y que garantice la presencia del equipo de salud por un mayor tiempo para compensar y solucionar la falta de atención que ha existido en los últimos meses.

El Concejal Carlos González, expresa que en la comisión de Salud se ha visto esta carta, lo principal que a él le preocupa es que el equipo no quiere ir salvo que sea por mar, pero el problema es que eso dependerá de la disponibilidad que tenga la armada.

Se propone que la Delegación se coordine con la Armada. El Adm. verá esto.

- Ord. N° 484 de fecha 04 de septiembre de 2023, de la Jefa Departamento Educación (s) Scarlett Valeska Altamirano Oquenes, donde solicita al H. Concejo Municipal la autorización y aprobación de "Anticipo de Subvención" en el marco del programa de retiro Voluntario Ley 20.976, un monto de \$ 176.290.492, para cancelar la indemnización, a nueve Docentes, dependientes de este sistema de Educación, postulación que fue aprobado por Res. Exenta N° 3.904 de 27/07/2023.-

El Concejo aprueba la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación, por el monto de \$ 176.290.492.-, para cancelar la indemnización, a nueve docentes dependientes de este sistema de Educación, en el marco del programa de retiro voluntario Ley 20.964.

- Carta de fecha 07 de septiembre de 2023, del Concejal Yorsi González Castro, donde solicita al alcalde lo siguiente: 1) el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Lebu y Servicios y Construcciones Trinjos, conforme a adjudicación del proceso de Licitación Pública ID3940-20-LR22, "Conservación Avenida Costa Mar, Lebu" 2) Avance económico y saldo del mismo, e informe respecto a detención de obras del proyecto.

El Alcalde Cristian Peña, expresa que se debe respetar el reglamento de funcionamiento del Concejo.

El Concejal Yorsi Gonzalez, señala que la ley dice que igualmente el concejal puede ingresar solicitud por escrito ingresada por oficina de partes.

- Carta de Invitación de la Organización Cristiana Levantando una Generación Unida para Cristo, a participar del 4to. Encuentro de jóvenes organizado por LGU, a desarrollarse el día 30 de septiembre a las 19:30 hrs. en el gimnasio del Liceo politécnico Dr. Rigoberto Iglesias Bastias de Lebu.

El Concejo toma conocimiento de la invitación

EN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 41

Modificación Presupuestaria N° 41:

El Administrador informa que es por mayores ingresos por ingresos del Fondo común Municipal.

Donde la mayor parte se asigna a Aseos Domiciliario por los altos costos que esto han tenido.

Incluye cancelación de relleno sanitario, suministro de aseo y arriendo de camión recolector.

ACTA N° 121 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Respecto al camión recolector es con el Sr. Arnaboldi que el año pasado eran 3 camiones se ha bajado a uno, el cual se hizo por trato directo por 1 camión esto producto de los camiones nuevos que más han llegados.

El Concejo, aprueba la modificación Presupuestaria Municipal N° 41, , en todos sus términos, con la oposición del concejal Yorsi González, la cual queda plasmada de la siguiente manera:

Cuenta	Denominación Cuenta de Ingresos (Aumentan)	Monto
1150803001	Participación anual FCM	136.700.000.
	Total Cuenta de Ingreso (Aumentan)	136.700.000

Cuenta	Denominación Cuenta de Gastos (Aumentan)	Monto	Área gestión
2152102004006	Comisiones de servicios en el país	6.000.000	01
2152104004	Prestaciones de Servicios en Prog. Comunitarios	30.000.000	04
2150206005	Mantenimiento y Reparación de otras Maq. y Eq. Prod.	9.000.000	01
2152208001002	Aseo domiciliario	54.000.000	02
2152209999	Otros	27.000.000	01
2152403002001	Multas Ley de Alcoholes	700.000	01
2152403090001	Aporte año vigente	10.000.000	01
	Total Cuenta de Gastos (Aumentan)	136.700.000	

PUNTOS VARIOS:

El Concejal Francisco Yevenes, solicita a Servicios Generales informe de iluminación de Sectores Rurales en Colhue, Ruca Raqui y Yeneco.

El Concejal Carlos González, expone que en los establecimientos educacionales en las fiestas Patrias, se ha normalizado el concepto de terremoto ponche o champaña para niños, lo cual es fomentar a futuro al consumo de Alcohol y eso no debería ser. La Concejala Edith Soto apoya lo solicitado porque bien podría ser mote con Huesillo. Se acuerda comunicar a la Jefa Daem para que ella vea este tema con los Directores de los Establecimientos Educativos.

El Concejal Yorsi González, expresa que también sería bueno fomentar buenos hábitos alimenticios, en estas fechas de fiestas Patrias.

El Concejal Felipe Peña: solicita que se oficie al Departamento de Obras Municipales, por trabajos que se hicieron frente al cementerio el cual no quedó en buenas condiciones dificultando el tránsito de vehículos en ese sector.

También señala que por el aumento del parque automotriz en la comuna, solicita que el depto., Tránsito oficie al SECTRA, por el tema de la semaforización en las calles Ignacio Carrera Pinto con Gabriela Mistral.

También solicita que Servicios Generales realice un mejoramiento de iluminación de Multicancha aledaña al liceo Isidora Ramos.

El Concejal Yorsi González: menciona el proyecto de construcción del Nuevo Liceo Graciela Muller el cual ha demorado, y el actual establecimiento tiene problemas graves en el alcantarillado.

El Concejal Felipe Saavedra: solicita el mejoramiento de la Sede Vecinal de Trancalco bajo.

También menciona de una idea de concurso denominado "Lebu en 100 palabras" que podría realizarse en el aniversario de los 161 años de la comuna.

ACTA N° 121 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Además señala la actitud de algunos colegios de no participar en el desfile o en la cuecadas escolares, como por ejemplo el Establecimiento Domingo Faustino Sarmiento.

Sin más que tratar se da término siendo las 11:30 horas

RESUMEN DE ACUERDOS:

1. El Concejo aprueba el Acta N° 116 de fecha 01 de agosto 2023.-
2. Se acuerda citar al director Jurídico, y resolver el tema de la venta del terreno, con todos los antecedentes, para la primera reunión del mes de octubre.
3. El Concejo acuerda aprobar la suscripción del Contrato derivado del proceso de Licitación Pública denominado "Adquisición Retroexcavadora Comuna de Lebu", adjudicado al proveedor Finnig Chile S.A., por un monto de \$ 128.258.200, impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 10 días corridos, contados desde el día siguientes a la adjudicación a través del portal.
4. El Concejo acuerda aprobar de forma unánime la propuesta de reglamento de condecoración de Municipales.
5. El concejo aprueba el compromiso de asumir los costos de operación y mantención del proyecto "Conservación Escuela Domingo Faustino Sarmiento, Lebu" por un monto de \$ 3.000.000., anuales, montos que se incrementaran según el IPC y se mantendrán por toda la vida útil del proyecto.
6. El Concejo aprueba la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación, por el monto de \$ 176.290.492.-, para cancelar la indemnización, a nueve docentes dependientes de este sistema de Educación, en el marco del programa de retiro voluntario Ley 20.964.
7. El Concejo, aprueba la modificación Presupuestaria Municipal N° 41, con la oposición del concejal Yorsi González quien la rechaza.
8. Se acuerda solicitar a servicios generales sobre la iluminación sectores rurales, Colhue, Ruca Raqui y Yeneco.
9. Se acuerda oficiar al SECTRA solicitando semaforización en algunas calles de la comuna.
10. El Concejo acuerda oficiar al Departamento de Obras Municipales, por trabajos que se hicieron frente al cementerio el cual no quedo en buenas condiciones dificultando el tránsito de vehículos en ese sector.-
11. Se acuerda comunicar a la Jefa de Daem el tema de los Terremoto para niños.

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

ACTA N° 121 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

YORSI GONZÁLEZ CASTRO
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES
CONCEJALA

FELIPE PEÑA AGUAYO
CONCEJAL

CARLOS GONZÁLEZ ARCOS
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y MINISTRO DE FE